

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Golfo, en adelante la convocante, con domicilio en la Circuito Cristóbal Colón No. 5, Torre Ánimas piso 8, Colonia Jardines de las Ánimas, C.P. 91190, en Xalapa, Veracruz; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción II, párrafos segundo y del quinto al décimo; 26 Bis fracción I, 28, fracción I, 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I. 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley.

En la invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas nacional No IA-032000001-N59-2012

I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del pedido será a partir de su firma y hasta la fecha de la última entrega señalada en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los invitados deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Golfo, en su calidad de área requirente de bienes, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, cuenta con reserva presupuestaria para aplicar en la partida 21101 "Materiales y útiles de oficina".

I.7 CATÁLOGOS

Los invitados deberán presentar catálogos, fichas técnicas o folletos legibles de los bienes que se oferten, con el nombre del proveedor, firmados por el representante legal, incluyendo el número de



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

invitación, señalando la partida que oferta, la marca, modelo y/o clave correspondiente en dicho catálogo o folleto.

En las partidas 43 y 44 los invitados deberán integrar la ficha técnica actualizada del fabricante correspondiente al 2012.

Los invitados que no cumplan con este requisito serán descalificados.

Los catálogos, manual de usuario, instructivos y/o folletos deberán contener todas y cada una de las características mínimas que se solicitan en la presente convocatoria.

I.8 MUESTRAS.

Los invitados participantes deberán presentar una muestra física de las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 17, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 solicitadas en el anexo técnico y en las cuales se esté concursando, mismas que deberán estar identificadas con una etiqueta indicando: el número de invitación, el número de partida y el nombre del invitado. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra. Dichas muestras deberán coincidir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico.

La entrega de muestras se realizará en la oficina de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Golfo, ubicada en Circuito Cristóbal Colón No. 5, Torre Ánimas piso 8, Fraccionamiento Jardines de las Ánimas, 22 de marzo de 2012, mediante nota de remisión dirigida a dicha Delegación Administrativa, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

La nota de remisión deberá señalar claramente el número de invitación, número de partida, marca del fabricante y que es una muestra física para su análisis y evaluación técnica; es requisito indispensable la presentación de muestras de las partidas solicitadas en el anexo técnico.

Los invitados que no cumplan con este requisito serán desechados en la partida que corresponda.

Las muestras del (los) invitado(s) adjudicado(s), permanecerá(n) en custodia de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Golfo, a efecto de verificar que los bienes entregados correspondan a la calidad de los ofertados y podrán ser devueltas 30 días después de realizada la entrega total del pedido, a solicitud escrita de los interesados.

También a solicitud escrita de los invitados que no resulten adjudicados, podrán ser devueltas sus muestras a los 15 días naturales posteriores al acto de fallo en el mismo lugar donde se entregaron, previa confirmación con la Delegación Administrativa. Una vez transcurrido este período la convocante no se hace responsable por las mismas



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO", como se describe en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

II.2 PARTIDAS

La presente invitación esta integrada por 61 partidas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

El invitado deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto de la presente convocatoria cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para está convocatoria se deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas: NMX-AA-144-SCFI-2008, NMX-N-058-SCFI-2009, NMX-N-066-SCFI-2009, NMX-N-086-SCFI-2009, NMX-N-099-SCFI-2009, NMX-N-102-SCFI-2009 y NMX-N-067-SCFI-2011.

II.5 PRUEBAS

No aplica.

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El pedido que se derive de esta invitación contemplará cantidades previamente determinadas y se adjudicará conforme al Anexo Técnico de esta convocatoria.

II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El pedido que se celebre con invitado adjudicado será de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las cantidades previamente determinadas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los bienes objeto de la presente invitación, se adjudicarán por la totalidad de cada una de las partidas a la propuesta del invitado que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del invitado ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafos del Reglamento.

II.9 MODELO DE PEDIDO

Se adjunta modelo de pedido como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL PEDIDO

A).- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la de la adquisición de los bienes se realizarán una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Golfo con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Golfo sita en Circuito Cristóbal Colón No. 5, Torre Ánimas piso 8, Fraccionamiento Jardines de las Ánimas, C.P. 91190, en Xalapa, Veracruz.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002. El invitado adjudicado deberá presentar en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Golfo, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio.



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

La convocante también aceptará facturas electrónicas, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico <u>arturo.corona@tfjfa.gob.mx</u> dichas facturas se ajustarán al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta invitación.

En caso de errores o deficiencias en la factura dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta, la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el invitado adjudicado las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

B).- ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C).- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la venta de los bienes objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el invitado. La convocante únicamente pagará al invitado que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

D).- PLAZO Y ENTREGA DE LOS BIENES.

La primera entrega de los bienes, se hará a más tardar el día 24 de abril de 2012; la segunda a más tardar el día 5 de junio de 2012, la tercera a más tardar el día de septiembre de 2012 y la cuarta entrega a más tardar el 5 de noviembre de 2012, una vez formalizado el pedido correspondiente.

La entrega de los bienes se efectuará conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, en el almacén y/o en la proveeduría de la Primera Sala Regional del Golfo en Circuito Cristóbal Colón No. 5, Torre Ánimas Piso 8, Fraccionamiento Jardines de las Ánimas C.P. 91190 y de la Segunda Sala Regional del Golfo en la Calla Úrsulo Galván No. 156, Colonia Centro, C.P. 91000, en Xalapa, Ver., en el horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, **previa confirmación** al teléfono (228) 8-12-61-87.

E).- CALIDAD DE LOS BIENES.

El invitado deberá presentar escrito dirigido a la convocante, mediante el cual se comprometa a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un año contado a partir de la fecha de la fecha de entrega, mismo que deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica.

F).-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

El invitado que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Golfo dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente (Art. 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los bienes no entregados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido o bien cuando el invitado adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión de pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido y actos administrativos.

En caso de modificaciones al pedido, el invitado adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento.

G) RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

H).-RESPONSABILIDAD LABORAL

El invitado adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

I).- PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin Impuesto al Valor Agregado de los bienes no entregados en las fechas establecidas en el Anexo Técnico y en el punto II.10 inciso D), de esta convocatoria.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del monto de los bienes no entregados. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F) de esta convocatoria.



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el invitado ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través de cheque a favor de la convocante, por el importe cerrado a pesos.

J).- MODIFICACIÓN AL PEDIDO

El pedido que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades de los bienes objeto de la presente invitación, el invitado adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

K).- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO

El invitado que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido al invitado que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

L).- RESCISIÓN DEL PEDIDO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del invitado adjudicado, cuando:

- a) El invitado no garantice el cumplimiento del pedido mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho pedido, en el plazo establecido.
- b) El invitado no entregue los bienes de conformidad con la presente convocatoria y su Anexo Técnico.
- c) Cuando el invitado subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
 - d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

del pedido al servidor público que se designe para tal efecto.

- e) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el pedido.
- f) No cumpla con la entrega de los bienes dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.
- g) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la entrega de los bienes.
- h) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la entrega de los bienes.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M).- PRÓRROGAS

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de entrega de los bienes, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la misma, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

N).- RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

O).- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, esta podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

P).- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Golfo, a partir del día 12 de marzo de 2012 y hasta el segundo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la ley.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción I de la ley, se difundirá en Compranet y en la página de Internet del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El 22 de marzo de 2012 a las 10:00 horas, se llevará a cabo la junta de aclaración de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los invitados; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse a la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Golfo, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 15:30 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: arturo.corona@tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (228)8135021 a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato Word; siendo optativa la asistencia de los invitados a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los invitados que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de invitados, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en la página de internet del Tribunal, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los invitados en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

No aplica.

D) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS INVITADOS

No aplica.

E) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que participa en el procedimiento de invitación, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los invitados que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los invitados no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

F) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo el **30 de marzo de 2012, a las 10:00 horas,** el que iniciará con la participación de los invitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún invitado ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los invitados entregarán a quien presida el acto, su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los invitados se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los invitados que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Lev.

G) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el 2 de abril de 2012, a las 10:00 horas.** El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de invitados cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los invitados que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

H) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer fallo del procedimiento de esta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún invitado no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los invitados que no hayan asistido, en los estrados de la Primera Sala Regional del Golfo, ubicados en el piso 8 de la Torre Ánimas, domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar del acta de fallo en Compranet y en la página de internet del Tribunal. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 LUGAR Y FIRMA DEL PEDIDO

La firma del pedido que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Gofo, sita en la Circuito Cristóbal Colón No. 5, torre Ánimas piso 8, Fraccionamiento Jardines de las Ánimas, C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver., el día y la hora previsto en el fallo de la presente invitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E), de estas bases, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el invitado, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

No aplica.



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El invitado sólo podrá presentar una proposición, individual.

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del invitado, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.10 REGISTRO DE INVITADOS Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

No aplica.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO

La forma en que los invitados deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se soliciten en el Anexo 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los invitados que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada invitado.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO

A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL PEDIDO

El invitado adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el pedido:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el pedido.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del invitado adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el invitado que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión de cumplimiento prevista en la regla I.2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico arturo.corona@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta, deberán realizar su solicitud de opinión al Servicio de Atención Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de Ley, a solicitud del invitado inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

III.15 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo, 43 de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación.
- B. El costo de la adquisición ofertado no resulte aceptable.
- C. En caso de que no se presenten un mínimo de tres proposiciones, susceptibles de ser evaluadas técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la Ley.

III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún invitado ha acordado con otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

IV.- REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN DE CUMPLIR

Los invitados, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del invitado, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

originales de la documentación legal serán devueltas al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los invitados deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el invitado deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado Anexo 2.

a) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los invitados pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- b) Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- c) Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del invitado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- d) Identificación oficial vigente de la persona física invitada o del representante legal de la persona física o moral invitada, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.
- e) Escrito del invitado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- f) Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- g) Escrito del invitado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento. Anexo 7.



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

h) Escrito del invitado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

- a) Descripción, marca, modelo y/clave correspondiente y especificaciones de los bienes que oferte el invitado, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- b) Escrito firmado por el representante legal, indicando que los bienes que oferta el invitado reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- c) Escrito del invitado firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del invitado.
- d) Escrito del invitado firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro de los bienes objeto de esta invitación.
- e) Escrito del invitado firmado por su Representante Legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
- f) Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E de esta convocatoria.
- g) Escrito del invitado en papel membretado, firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

en su caso, las Normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

- h) Para las partidas papel bond el invitado deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las disposiciones de sustentabilidad ambiental, la composición del mismo y los materiales empleados en su elaboración cumplen lo establecido en la norma NMX-AA-144-SCFI-2008.
- i) Para las partidas bolígrafos el invitado deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las disposiciones establecidas en la norma NMX-N-058-SCFI-2009.
- j) Para las partidas perforadoras el invitado deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las disposiciones establecidas en la norma NMX-N-066-SCFI-2009.
- k) Para las partidas lápices de escritura y color el invitado deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las disposiciones establecidas en la norma NMX-N-086-SCFI-2009
- I) Para las partidas cintas adhesivas el invitado deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las disposiciones establecidas en la norma NMX-N-099-SCFI-2009.
- m) Para las partidas plumones y marcadores el invitado deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las disposiciones establecidas en la norma NMX-N-102-SCFI-2009.
- n) Para las partidas notas adhesivas el invitado deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las disposiciones establecidas en la norma NMX-N-067-SCFI-2011.
- o) Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.
- p) Los invitados deberán presentar documento expedido por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos que oferte en donde lo acredite como distribuidor autorizado y su respaldo en el suministro de los bienes ofertados.
- q) Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos.



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

- r) Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el pedido en la fecha y hora señalada en el fallo de ésta invitación.
- s) Catálogos y fichas técnicas conforme a lo solicitado en el punto 1.7 de la presente convocatoria.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

- a. Los invitados participantes deberán presentar su propuesta económica, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del invitado, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- b. Subtotal de la propuesta.
- c. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.
- d. Importe total de la propuesta.
- e. La indicación de que los precios serán fijos y en moneda nacional durante la vigencia del pedido; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas.



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

Para lo anterior, la convocante hará uso de los mecanismos señalados en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma con fundamento en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de invitación.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los invitados no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL PEDIDO

Considerando las proposiciones presentadas por los invitados que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binario, el pedido se adjudicará al invitado cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, Técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

VI INCONFORMIDADES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Titulo Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, pedidos y convenios que se realicen entre la convocante y los invitados en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido.
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento.
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de pedido.
Anexos Técnico	os .



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

ANEXO1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del pedido.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- 1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido (NÚMERO DE PEDIDO).
- 2. Que garantiza los bienes que entregará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **PEDIDO** (NÚMERO DE PEDIDO).
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del PEDIDO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- 4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de PEDIDO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará la denominación o razón social del "PRESTADOR".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO" o por daños a terceros, el "PRESTADOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la entrega de los "SERVICIOS"
- **9.** La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el **PEDIDO** y actos administrativos correspondiente.
- 10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "El Tribunal".



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

ANEXO 2

	sitos Documentación Legal y Administrativa de rmidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento se presenta	que	Observaciones
a)		·		
	Los invitados pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.			
	La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o moral.			
	El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.			
	Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.			
b)	Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.			
с)	Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del invitado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.			
	No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.			



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

	sitos Documentación Legal y Administrativa de rmidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento se presenta	que	Observaciones
d)	Identificación oficial vigente de la persona física invitada o del representante legal de la persona física o moral invitada, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.			
e)	Escrito del invitado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.			
f)	Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.			
g)	Escrito del invitado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento. Anexo 7.			
h)	Escrito del invitado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.			

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL INVITADO.



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

A n e x o 3.A Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona física) Nº de la Invitación.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax: correo electrónico:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha) En estricto Derecho Protesto lo Necesario Nombre y Firma



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

ANEXO 3.B Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia : Código Postal: Teléfonos: Correo Electrónico: Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Delegación o Municipio Entidad Federativa: Fax: Fecha:
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma: Relación de Accionistas: Apellido Paterno:	Fecha: Nombres:
Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio Nombre del Apoderado o Representante: Datos del documento mediante el cual acredita su persona Escritura Pública Número: Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se	

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha) En estricto Derecho <u>Protesto lo Necesario</u> Nombre y Firma



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO"

NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

ANEXO 4

Carta Poder

dede	
ostenta quien otorga el poder) del invitado (nomb testimonio notarial o instrumento jurídico (número fedatario público (número) de (ciudad donde se (nombre de quien recibe el poder) para que a mi siguientes gestiones: entrega y recepción de co	a de decir verdad, en mi carácter de (carácter que re de la persona física o moral) según consta en el de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al nombre y en mi representación, se encargue de las documentación, comparecer a los actos de junta estas técnicas y económicas, fallo y hacer las relación a la Invitación Número:
Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fisc	cal y Administrativa.
Lugar y fecha de expedición:	
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder
Testigos	
Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO"

Nι	JM	E	RO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

ANEXO 5

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.	
México, D.F. ade de	
Número de la Invitación	
represento, se encuentra en los supuesto Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios supuesto que establece el artículo 8 Administrativas de los Servidores Públicos	Representante Legal de según se acredita en el Testimonio Notarial o de fecha otorgado ante el de la ciudad de, manifiesto; scrito, y ninguno de los socios integrantes del invitado que es de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de de del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades .
Α1	TENTAMENTE
	ombre, cargo y firma



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

		ANEXO 6			
DE	DE				
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Admi Presente.	inistrativa				
Número de la Invitaciór	<u>1</u>				
estoy conforme con los ésta se señalan, asimis no me exime de la entre	smo los deriva	adjudicación, así como ados de la junta de ac	claraciones. La pre	uno de los punto esentación de es	os que en te escrito
		ATENTAMENTI	E		
		Nombre, cargo y fi del representante le			



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

ANEXO 7

		Declaración de In	itegridad		
de	de				
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Admin Presente. Número de la Invitación	istrativa				
	iento de Inv abstendrem sticia Fiscal o del proce a los demás	os de adoptar con y Administrativa, edimiento, u otros participantes, con	nductas, en la d induzcan o a s aspectos qu forme a lo disp	_, manifiesto q que los Servido Iteren las evalı ue otorguen c	ue por mi o por res Públicos de uaciones de las ondiciones más
		ATENTAME	NTE		
		Nombre, cargo del representant	•		



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

				_	
		_	v	\sim	\sim
Δ	Ν	_	x		×

de de
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.
Número de la Invitación
a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Atentamente
Nombre, cargo y firma del representante legal



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

ANEXO 9 Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Rec	quisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
	A Descripción, marca, modelo y/clave correspondiente y especificaciones de los bienes que oferte el invitado, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.		
·	Escrito firmado por el representante legal, indicando que los bienes que oferta el invitado reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.		
·	Escrito del invitado firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del invitado.		
ŕ	Escrito del invitado firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro de los bienes objeto de esta invitación.		
, ,	Escrito del invitado firmado por su Representante Legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.		
·	Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E de esta convocatoria.		



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

Re	equisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
g)	Escrito del invitado en papel membretado, firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.		
h)	Para las partidas papel bond el invitado deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las disposiciones de sustentabilidad ambiental, la composición del mismo y los materiales empleados en su elaboración cumplen lo establecido en la norma NMX-AA-144-SCFI-2008.		
i)	Para las partidas bolígrafos el invitado deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las disposiciones establecidas en la norma NMX-N-058-SCFI-2009.		
j)	Para las partidas perforadoras el invitado deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las disposiciones establecidas en la norma NMX-N-066-SCFI-2009.		
k)	Para las partidas lápices de escritura y color el invitado deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las disposiciones establecidas en la norma NMX-N-086-SCFI-2009		
l)	Para las partidas cintas adhesivas el invitado deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las disposiciones establecidas en la norma NMX-N-099-SCFI-2009.		
m)	Para las partidas plumones y marcadores el invitado deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los		



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

Re	equisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
	bienes que oferta cumplen con las disposiciones establecidas en la norma NMX-N-102-SCFI-2009.		
n)	Para las partidas notas adhesivas el invitado deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las disposiciones establecidas en la norma NMX-N-067-SCFI-2011.		
0)	Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.		
p)	Los invitados deberán presentar documento expedido por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos que oferte en donde lo acredite como distribuidor autorizado y su respaldo en el suministro de los bienes ofertados.		
q)	Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos.		
r)	Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el pedido en la fecha y hora señalada en el fallo de ésta invitación.		
s)	Catálogos y fichas técnicas conforme a lo solicitado en el punto I.7 de la presente convocatoria.		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO"

Nι	JM	E	RO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

ANEXO 10 Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

(EN HOJA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA) INVITACIÓN N°. _____ NOMBRE DEL INVITADO: REG. FED. CONTRIBUYENTES HOJA NUM. DIRECCIÓN: TELÉFONO: FECHA: DESCRIPCIÓN DE LOS UNIDAD DE **PARTIDA** CANTIDAD PRECIO PRECIO POR PARTIDA MEDIDA **BIENES Y UNITARIO MATERIALES SUBTOTAL** 16% I.V.A. **TOTAL** LOS PRECIOS UNITARIOS ANTERIORES INCLUYEN EL % DE DESCUENTO. REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser elaborado por cada Invitado del modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

NOMBRE Y FIRMA:



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

ANEXO 11

					EL PROVEEDOR		SUFICIENCIA PRESUPU	IESTAL	PLAZO '	Y CONDICIONES I	DE PAGO
_/ ;	۱رد										
- [gr.		INAL FEDE			H			DENTRO DE	LOS 20	(VEINTE), DÍAS
- 1			CIA FISCA NISTRATIV			-			NATURALES	POSTERIORE	
	al Federal		NISTRATIV	•	R.F.C.:						IRA Y/O RECIBO
	cia Fiscal nistrativa				Tel.		REQUISICIÓN NÚMER	RO		PREVIA RECE	PCIÓN DE LOS
					Fax.				BIENES		
		PED	IDO								
		DE ELABORA		HOJA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		ANTICIPO			ZACION PARA IN	
D	Α	MES	AÑO	1 de 1	THOSE SIMILATION				DIA	MES	AÑO
			2012								
	No. PE		ANO SE	CUENCIA	FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA	011	PARTIDA PRESUPUESTAL		No. DE OFICIO:		
l		A-DGRMSG-	20	12	CORRESPONDENCIA	30			CONDICIONES DE	PRECIO:	
		LFO-				_			FIJOS		
	LUG	AR DE ENTREC	A DE LOS B	ENES	CONDICIONES DE ENTREGA	4	FUNDAMENTACIÓN LE	GAL	P	GA	
						Н		-	-		
CONS	PDA. No.	PDA. PRESUP.	CLAVE CAMBS		DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS	BIENES	i i	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	NO.	FREGUE.	CAIVIDS							ONTARIO	
			_							SUBTOTAL	\$ -
					(PESOS 00/100 N	١N١				IVA 16%	\$ -
					(1 2000 00/100 10	v.)					
										TOTAL	\$ -
		EL PRO	/EEDOR		Vo. Bo.		Vo. B	0.		POR "EL TRIBU	NAL"
		REPRESENTA	ANTE LEGAL							ELEGADO ADMINI	STRATIVO
									H		



Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RELATIVA AL:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

Poder: RT.C.: Realización: 15 (una por detelo) sobre la facturación messad por cada da natural da atraco. Comercaciones: La pera convencional se deberá cultur con chequa certificado de caja a nombre de Tribunal Federal de Justicia Facul y Administrativa. Curyo: Tot.l. Tot.l. Curyo: Tot.l. Cur	to, para que en un u caso, las pruebas la los argumentos y sulta procedente o eterminación dentro (cinco) días hábites orrespondiente, a bienes entregados dido el "Pedido", se enticación de "El cho de ejercitar, en or calidad defectos "Pedido", las parte envicios del Sector I "Pedido", las parte envicios del Sector I Federal, el Códgo sente contrato, así sente contrat
Perulaziación: 1% (uno por ciento) sobre la facturación mensual por codo dia natural de atraco. Tel. Productivos celebrars o una parse el Tivular el fondo de Justicia Fiscal y Administrativa a delaberte cultura con cheque certificado de caja a nombre de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a delaberte cultura con cheque certificado de caja na nombre de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a control de compositor de casa de participa de control de control de CAMA COUTT for the control control de contr	to, para que en un u caso, las pruebas la los argumentos y sulta procedente o eterminación dentro (cinco) días hábies orrespondiente, a bienes entregados dido el "Pedido", se enticación de "El cho de ejercitar, en or calidad defectos "Pedido", las parte envicios del Sector I "Pedido", las parte envicios del Sector I Federal, el Código sente contrato, asi sente contrato, as sente contra
Penditación: 1% (un popor destrito yeave las facturación mensual por cade di estudire de abresio. Observaciones La pena convencioral se deberá outrir con cheuge certificado de caja a nombre de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en adeires se i SETTA. GARMITA DE COMPNIMISTRO - Pra gerantau las cóligaciones de esta "Pedro"; "El Procesdo" o Pestador", selado en el anverso del presente infrastructura de la morte de Discritoriori, selado en el anverso del presente infrastructura del abres de Discritoriorio del Sessiones seguientes. L Decina "El Tribunal" se trade de la suturida de Discritorio del Sessiones seguientes. L Decina "El Tribunal" a trade de su suturida in trade de la suturida	do, para que en un u caso, las pruebas la los argumentos y sulta procedente o etterminación dentro (cinco) días hábies orrespondiente, a bienes entregados dido el "Pedido", se enticación de "El cho de ejercitar, en or calidad defectos "Pedido", las parte envicios del Sector I "Pedido", las parte envicios del Sector I Federal, el Código sente contrato, asi sente contrato, asi
Observationes La peac convencional se debeta clustric an obeque certificado o de jain norter de Tribunal Federal de Justica Faceal y Administrativa en adeistre se le Sectionar por una prate di Tribunal Federal de Justica Faceal y Administrativa en adeistre se le Sectionar por una prate di Tribunal Federal de Justica Faceal y Administrativa en adeistre se le Sectionar por una prate di Tribunal Federal de Justica Faceal y Administrativa en adeistre se le Sectionar por una prate di Tribunal Federal de Justica Faceal y Administrativa en adeistre se le Sectionar por una prate di Tribunal Federal de Justica Faceal y Administrativa en adeistre se le Sectionar por una prate di Tribunal Federal de Justica Faceal y Administrativa en adeistre se le Sectionar por una s'allusion Administrativa de debienar por la companie de Tribunal Federal de Justica Faceal y Administrativa en adeistre se le Sectionar por una s'allusion Administrativa en adeistre se le Sectionar por una s'allusion Administrativa de la Provector on Pestador de debienar de Companie de Companie de Companie de Companie de Sectionar de Companie de Compani	to, para que en un u caso, las pruebas la los argumentos y sulta procedente o eterminación dentro (cinco) días hábitas orrespondiente, a bienes entregados dido el "Pedido", se enticación de "El cho de ejercitar, en or calidad defectos "Pedido", las parte envicios del Sector I "Pedido", las parte envicios del Sector I Federal, el Código sente contrato, así sente contra
Feddor' que debran por una parte el Tribural Foderal de Justicio Facal y Administrativa en adeiserte se el SELTA. GENATIA DE CONVENIDATIO. Per garantaria in adejacrone de sette "Peddo"; en civil Provestor o Prestador', entadado en el amengo del presente Prestador se cologa e entengar a El Tribural y por la tora: El Provestor o Prestador', entadado en el amengo del presente Prestador se cologa e entengar a El Tribural y por la tora: El Provestor o Prestador', el incumpliente de una de la tora de la tima de estis instrumento, aperdia por una institución Altaractora dedicamente mismo de Sicronio de Bellas engones lo que se del hespo nomen de Sicronio de Bellas engones lo que se des hespo acomo de como de la Ley Organica de la tora de la tima de estis instrumento, aperdia por un institución Altaractora dedicamente de 2007. Tribural el bosortenicos administrativos de confirmientos. Que se como de la Ley Organica de SEPTIARA PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PERA SU APILACIÓN. "El Provestor o Distributado de Juscia Encada y Administrativa, públicada en el Diario Oricia de la Enderacción de 16 de la Celta de Juscia Encada y Administrativa, adjudicada en el Diario Oricia de la Enderacción de 16 de la Celta de Juscia Encada y Administrativa, dispore de facultades legales en la Celta Oricia de la Celta Celta de La Celta Encada y Administrativa, dispore de facultades legales en la celta de Juscia Encada y Administrativa, dispore de facultades legales en la celta de Juscia Encada y Administrativa, dispore de facultades legales en la celta de la Celta Celta Del La Altica Celta de La Vincia Encada de Juscia Encada y Administrativa, dispore de facultades legales en la celta de la Celta Encada de Juscia Encada y Administrativa, dispore de facultades legales en la celta de la Celta Celta Del La Altica Celta de la Celta Celta Del La Altica Celta de la Celta Celta Del La Altica Celta Celta Del La	to, para que en un u caso, las pruebas la los argumentos y sulta procedente o eterminación dentro (cinco) días hábitas orrespondiente, a bienes entregados dido el "Pedido", se enticación de "El cho de ejercitar, en or calidad defectos "Pedido", las parte envicios del Sector I "Pedido", las parte envicios del Sector I Federal, el Código sente contrato, así sente contra
serominara "El Tribura" y por la otra "El Proveedor o Prestador", serialado en al amerco del presente instrumento, alternor de las Declaraciones y Classias siguientes. DE CLAR ACIO NES L'Declare El Tribura", alternor de las Declaraciones y Classias siguientes. DE CLAR ACIO NES L'Declare El Tribura", alternor de las Declaraciones y Classias siguientes. DE CLAR ACIO NES L'Declare El Tribura", alternor de las Declaraciones carrieros carrieros de commendad com lo dispusado en la Ley Organica de Tribural Federa de Justicio Facal y Administrativa, publicada en el Dario Olicid de la Federacioni el 6 des demendros e dationistrativa, publicada en el Dario Olicid de la Federacioni el 6 des demendros de suscionistrativa, publicada en el Dario Olicid de la Federación el 6 des demendros de 2007. Tibural Federa de Justicio Facal y Administrativa, publicada en el Dario Olicid de la Federación el 6 des demendros de 2007. Tibural Federa de Justicio Facal y Administrativa, publicada en el Dario Olicid de la Federación el de deside de las designados per el Dario Olicid de la Federación el de desidente de 2007. El Dario Federa de Justicio Facal y Administrativa, publicada en el Dario Olicid de la Federación el de desidente de 2007. El Dario Federación el Generación de Justicio Facal y Administrativa, publicada en el Dario Olicid de la Federación de Justicio Facal y Administrativa, publicada en el Dario Olicid de la Federación de Justicio Facal y Administrativa, publicada en el Dario Olicid de la Federación de Justicio Facal y Administrativa, publicada en el Dario Olicid de la Federación de Justicio Facal y Administrativa, publicada en el Dario Olicid de la Federación de Justicio Facal y Administrativa, publicada en el Dario Olicid de la Federación de Seria de Federación de Justicio Facal y Administrativa, publicada en el Dario Olicid de Generación de Seria de Seria de La Marticio Olicida de Generación de Justicio Facal y Admini	to, para que en un u caso, las pruebas la los argumentos y sulta procedente o eterminación dentro (cinco) días hábitas orrespondiente, a bienes entregados dido el "Pedido", se enticación de "El cho de ejercitar, en or calidad defectos "Pedido", las parte envicios del Sector I "Pedido", las parte envicios del Sector I Federal, el Código sente contrato, así sente contra
and contracts para et al., a tonor de la Tribural Festard de Justica Froat y Administratina, por la carnitida que estime perfirentes. Tribural Festard de Justica Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la festacada ni 6 de Pestador's en discinstruire de contromidad con lo disquesto en la Ley Orgánica de SEPTIMA-PENS CONNENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARASU APLICACIÓN- Provescerón processos administrativas publicadas en el Diario Oficial de la festacada ni 6 de Pestador's estidiación de la diazión Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la festacada ni 6 de Pestador's estidiación de la diazión Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la festacada ni 6 de Pestador's estidiación el Diario Oficial de la festacada ni 6 de Pestador's estidiación el Diario Oficial de la festacada ni 6 de Pestador's estidiación el Diario Oficial de la festacada ni 6 de Pestador's el Organica de SEPTIMA-PENS CONNENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARASU APLICACIÓN- Provesción or diazión de l'aministrativa, publicada en el Diario Oficial de ballogiaciones, consistent en al procentaje estableción de la destanción provinción de la festaca de cumplimiento de sus on, escribid el "Diato", estado en primer termimo. Cuarvo en processo de 15 (quince) dels habitas es significantes a partir del destación en primer termimo. Cuarvo en estado en primer termimo. Cuarvo e	ta los argumentos y susulta procedente o esterminación dentro (cinco) días hábiles orrespondiente, a bienes entregados dido el "Pedido", se enfilicación de "El cho de ejercitar, en cor calidad defectos ""Pedido", las parte envicas del Sector I Federal, el Código sente contrato, asi
Li Es un Tirbuard e de uniformado de nome fortal de este Peddo", sin induir el Impuesto al Valor Agragado. Tirascundro de Elemino seriadado en el plando carteror, "El Tribural", tomando en quentificado y molicida de la Federación de los Prestador for se dispara pagar a El Tirbural", tomando en quentificado y molicida por la Completia de Diario Oficial de la Federación de la Generación de de Prestador for se dispara pagar a El Tirbural", una pera comercion por atrasso en al cumplimiento de sus oficials festados por la Provector de Serial de Responsabilitados en el Diario Oficial de la Federación de la Generación de la Generación de Serial de Prestador de Serial de Responsabilitados en el Diario Oficial de la Federación de la Generación de la Ge	asulta procedente o determinación dentro (cinco) días hábitas orrespondiente, a bienes entregados dido el "Pedido", se enticación de "El cho de ejercitar, en or calidad defectos "Pedido", las parte envicios del Sector I "Pedido", las parte envicios del Sector I Federal, el Código sente contrato, así sente contrato, así sente sente contrato.
Seriolizada y al investigación de los contencioses participatadas en el Dario Oficial de la Federación el Gel Presistorir se coltigia apagar a El Tribural Fuera de Justicia Fiscal y Administrativa, publicadas en el Dario Oficial de la Federación el Gel Presistorir se coltigia apagar a El Tribural Fuera de Justicia Fiscal y Administrativa, publicadas en el Dario Oficial de la Presistorir se coltigia apagar a El Tribural Fuera de Justicia Fiscal y Administrativa, publicadas en el Diario Oficial de la Presistorir se coltigia apagar a El Tribural Fuera de Justicia Fiscal y Administrativa, publicadas en el Diario Oficial de la deligiación control de la Control Control Designato Administrativa, dispore de facultada le pagar a El Tribural Fuera de Justicia Fiscal y Administrativa, dispore de facultada le paga de la Control Control Designato Administrativa. 13 Terre estableción so discontrol Presistorir de la Control Designato Administrativa. 13 Terre estableción so control de la Control Designato Administrativa. 13 Terre estableción so control de la Control Designato Administrativa. 14 Terre estableción so control de la Control Designato Administrativa. 15 Terre estableción so control de la Control Designato Administrativa. 16 Terre destableción y manifesta labo protesta de decir vendad que dichas lacultadas en la Designator de control de la Control Designato Administrativa. 17 Designator de la Control Designator de la Con	asulta procedente o determinación dentro (cinco) días hábitas orrespondiente, a bienes entregados dido el "Pedido", se enticación de "El cho de ejercitar, en or calidad defectos "Pedido", las parte envicios del Sector I "Pedido", las parte envicios del Sector I Federal, el Código sente contrato, así sente contrato, así sente sente contrato.
Tribunal Facteral de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de Prestador's e otigica a pagar a "El Tribunal", una pena convencional por atrase en el cumplimiento de sus formados fecta y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la diologaciones, consistente en el protor étaje elabelación en el punto de observaciones de los Diabsdos los 15 (juince) das habies siguientes a aquel en que a federación el de dedimente de 2007. Companiente de 2007. Frouvel Forte de la Municipa Federa de Justicia Festa y Administrativa, dispose de laculatés legislades de prime trabillador prime trabilla	eterminación dentro (circo) días hábiles orespondiente, a bienes entregados dido el "Pedido", se enriticación de "El cho de ejercitar, en or calidad defectos "Pedido", las parte enricios del Sector I Federal, el Código sente contrato, asi
diciembre de 2007. Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la dicigaciones, consisterá en el porcentaje establecido en el purto de desenaciones de los "Datos de los 15 (quince) días hábles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 Generales" del presente "Pedido", por cada día natural de mora, sobre los bienes on entregados o servicios defialdo en primer fermino. Cuandos se rescrida el "Pedido" se formada e partir desendente en mora to combien de l'incuri à Cartina de la combinato del Tribunal de las bienes on entregados o servicios no interior del Tribunal Peteral de Justicio Fiscal y Administrativa. 15 Tienes estableción su deminion del Cribunal Federal de Justicio Fiscal y Administrativa. 15 Tienes estableción su deminion del Cribunal Federal de Justicio Fiscal y Administrativa. 15 Tienes estableción su deminion del Cribunal Federal de Justicio Fiscal y Administrativa. 16 Tienes del Justicio Fiscal y Administrativa. 17 Tienes estableción su deminion del Cribunal Fiscal del Justicio Fiscal y Administrativa. 18 Tienes estableción su deminion del Cribunal Fiscal del Justicio Fiscal y Administrativa. 18 Tienes estableción su deminion del Cribunal Fiscal del Justicio Fiscal y Administrativa. 18 Tienes estableción su deminion del Cribunal Fiscal del Justicio Fiscal y Administrativa. 18 Tienes estableción su deminion del Cribunal Fiscal del Justicio Fiscal y Administrativa. 18 Tienes estableción su deminion del Cribunal Fiscal del Justicio Fiscal y Administrativa. 18 Tienes estableción su deminion del Cribunal Fiscal del Justicio Fiscal y Administrativa. 18 Tienes del Justicio Fiscal del Justicio Fiscal y Administrativa. 18 Tienes del Justicio Fiscal y Administrativa. 19 Tienes del Justicio Fiscal del Justicio Fiscal y Administrativa. 19 Tienes de	(cinco) días hábiles orrespondiente, a bienes entregados sidos el "Pedidod", se entribucación de "El cho de ejercitar, en cor calidad defectos ""Pedido", las parte envicios del Sector I Federal, el Código sente contrato, asi sente contrato, asi
2 Sur representante el Lic. Afturo Corona Burch, Delegado Administrativo, dispone de facultades legales os pressados, la cual no deberá enceder el monto de la fanza de cumplimiento, contados a partir de subcestera actos como el presente, corforme al africulo 83 fracción y y Vi del Reglamento, les estados se incretar para celebrar actos como el presente, como el presente, como el presente, para celebrar actos como el presente, of como de la fanza de cumplimiento funcionado que delchas facultados y sin considerar el impuesto al Vator Agregado, lo anterior, sin perjuico del derecto que tiene 5 entere cagir el cumplimiento funcionado que delchas facultados el presente recucatas, modificadas ni limitadas en forma alguna. Li Declara "El Proveedor o Prestador", a través de sujs) representante(s) y bajo protesta de decir verdad que dichas facultados el proveedor prescribador procursor de la como facultadas y en completo de para convencional, en el entendido de que en el supuesto que sea recindido de que en el supuesto que sea recindido el presente presentor, a través de sujs) representante(s) y bajo protesta de decir verdad que dichas facultados el proveedor o Prestador", a través de sujs) representante(s) y bajo protesta de decir verdad que dichas facultados en la como facultadas y en como de la como de la recombinada de como facultadas y en completo de la como de didas peralizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer de la como de didas peralización de las mismas para hacer de la como de didas peralización de las mismas para hacer de la como de didas peralización de las mismas para hacer de la como de didas peralización de las mismas para hacer de la como de didas peralización de las mismas para hacer de la como de didas peralización de las mismas para hacer de la como de la como de la misma de la como de la	bienes entregados dido el "Pedido", se derrificación de "El cho de ejercitar, en or calidad defectos ""Pedido", las parte envicios del Sector I Federal, el Còdigo
suficientes para celebrar actos como el presente, conforme al articulo 83 fracción V y VI del Reglamento vencimiento, esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados o servicios no interior del Tibrural Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. 3 Tiene establecido su domicilo en A. Circuilo Cisibad Codin No 5, Piso 8, Torre Arimas, Fintural" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "Pedido", neciendo efectiva la gearante de cumplimiento proceso del aprendio de las Animas, CP. 91190, Xalapa, Verazruz, mismo que seriala para los efectos garante de cumplimiento. Procedir entre exigir el cumplimiento proporcionalmente, a las deducciones que se aplique a "El Proveedor o Prestador", a través de suje); representante(s) y bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no han sido la Declara "El Proveedor o Prestador", a través de suje); representante(s) y bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no han sido la Declara "El Proveedor o Prestador", a través de suje); representante(s) y bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no han sido la presente "Pedido", no procederá el cotro de didras penalizaciones, ni la cornabilización de las mismas para hacer electiva la carantía de cumplimiento. **OCTIANA-** MODIFICACIONES AI PEDIDO- El Tribural" dertro de su presupuesto aprochado y disponible, verdado per el cumplimiento de sus defendados de presente "Pedido", na procederá de cumplimiento de los sus exceptas de decir verdados de la cumplimiento de cumplimiento de cumplimiento de sus defendados de presente "Pedido", según consta en las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los "Santo Prestador" para el cumplimiento de sus exceptas de la cumplimien	dido el "Pedido", se erriticación de "El ucho de ejercitar, en or calidad defectos " "Pedido", las parte enricios del Sector I Federal, el Código
Interior del Tribunal Federal de Jusicia Fiscal y Administrativa. 3 Tener establecido su domicilio en Ar. Circulto Crisitolad Colón No 5, Piso 8, Torre Árimas. Tribunal de ograr entre eigri el cumplimiento forzoso del "Pedido" o rescriadrío, haciendo electrica la practica federal de que dichas lacultados no han sido el paga fener e elegidas de este pedido y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas lacultados no han sido el paga questará condicionado proporcioralmente, a las deducciones que se aplique a "El Proveedor o Prestador", a través de suls) representante(s) y bajo protesta de decir verdad que dichas lacultados no han sido el paga questará condicionado proporcioralmente, a las deducciones que se aplique a "El Proveedor o Prestador", a través de suls) representante(s) y bajo protesta de decir verdad que control de dichas peralaziones, ni la contabilización de las mismas para hacer el electiva la cararatia de cumplimiento. OCTANA MODIFICACIONES AL PEDIDO. El Tribunal de terro de su presupuesto aprobado y disponible bajo su responsabilidad y por razones fundadas y expícitas, podrá a contra incrementos de los bienes o servicios dejde old presente. Pedidor y acuando al articulo 52 de la Lary de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prioragas o esperas a "El Proveedor o Prestador" para al cumplimiento de sus indigaciones, derivadas de la formalización de comercia es designa a sujetarse esticiamente a la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Frestador y será responsabile de que los bienes o servicios dejde do presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cualcidas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos electos para la celebración de este instituente logal. 12 Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cualcidas en forma alguna, por lo cual surten plenos electos para la cumplimiento de sus indigentos en le han sión revocadas, modificad	erificación de "El cho de ejercitar, en cor calidad defectos "Pedido", las parte en lícitos del Sector Il Federal, el Código
13 Tiene establecido su domicilio en Av. Circuto Ositobal Colón No 5, Piso 8, Torre Ánimas. Fraccionamiento Jadrínes de las Ánimas, CP. 91190, Xálpa, Veracruc, mismo que seriala para las efectos garanta de cumplimiento forzoso del "Peddo" o rescindiro, haciendo efectiva la garanta de cumplimiento este pedido y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas taculladas en han sido tes este pedido y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas taculladas en han sido de cue de supuesto que sea rescindo e la Deciara "El Proveedor o Prestador", a través de su(s) representante(s) y bajo protesta de decir verdad que dichas taculladas en la contación de los bienes o servicios objeto de este "Peddo", no procederá el cotro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la carantía de cumplimiento. OCTAVA: MODIFICACIONES AL PEDIDO: El Tribunal" dertro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, podrá acordar incrementos de los bienes o servicios objeto de este "Peddo". OCTAVA: MODIFICACIONES AL PEDIDO: El Tribunal" dertro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su presupuesto aprobado y de presupuesto aprobado y disponible, bajo su presupuesto aprobado	cho de ejercitar, en vor calidad defectos "Pedido", las parte rervicios del Sector Federal, el Código sente contrato, asi
Fraccionamiento Jardines de las Árimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, mismo que seriala para los efectos legales de este pedido y manifesta tapo protesta de decir verdad que dichas facultades no han sidi. El pago quedrad condicionado propocionalmente, a las deducciones que se aplique a "El Proveedor o Prestador", a través de suis) representante(s) y bajo protesta de decir verdad pue dichas facultades no forma alguna. Il - Declara "El Proveedor o Prestador", a través de suis) representante(s) y bajo protesta de decir verdad pue: OCTAVA- MODIFICACIONES AL PEDIDO El Tribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por processo fundadas y explicitas, godifá acordar incrementos de los bienes o servicios objeto de este "Pedido". OCTAVA- MODIFICACIONES AL PEDIDO El Tribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por processo fundadas y explicitas, godifá acordar incrementos de los bienes o servicios objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prioregas a celebración de este instrumento legal. 12 Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos qua la celebración de este instrumento legal. 12 Al Manifesta bajo protesta de decir vendad, que ni su representante, ni ninguno de sus socios se encuentra, la cual de la supera de l'experamente estipulado en el mismo, las partes Servicios del Sector Público. Se prestador "será responsable de que los bienes o servicios objeto del presente "Pedido", sea ne la supera de situación de la riculo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y consideradas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos qual recipio de la riculo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, a responsable de que los bienes o prestador in entra	or calidad defectos "Pedido", las parte fervicios del Sector Il Federal, el Código
legates de sets peaco y manifesta de profesta de decri verdad que dichas l'acutados no nan soit le page questara condocramente, a las deducciones que se alsques à "L'Proveedor o Prestador", a través de su(s) representante(s) y bajo protesta de decir verdad. The Declara "El Proveedor o Prestador", a través de su(s) representante(s) y bajo protesta de decir verdad. Pedido" no procedera el cotro de dichas penalizaciones, in la contabilización de las mismas para hacer el composition de la misma para hacer el composition de las mismas para hacer el composition de la misma para hacer el composition de la misma para hacer el composition de las mismas para hacer el composition de la misma para hacer el comp	or calidad defectos "Pedido", las parte fervicios del Sector Il Federal, el Código
Prestador por conceptio de para convencional, en el emendodo de que en el supuesto que sea rescridoro el presentar el proveedor o Prestador", a través de su(s) representante(s) y bajo protesta de decir verdad, que. 1.1 Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los "Datos Generales". 1.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las coustes no le har són de ses instrumento legal. 1.3 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante, ni nirguno de sus socios se encuentra en los supuestos que señalan los artículos de la triculo 50 de la Ley de Adquisicionos, Arrendamientos y Centrolagos o teparación de sets instrumento legal. 1.3 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante, ni nirguno de sus socios se encuentra en los supuestos que señalan los artículos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Centre de umplimiento del presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las coustes no le har són de sets instrumento legal. 1.3 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante, ni ninguno de sus socios se encuentra en los supuestos que señalan los artículos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Centre de umplimiento del presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las coustes no le har són de sets instrumento legal. 1.3 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante, ni ninguno de sus socios se encuentra en los artículos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Central de Procedimiento Administrativas y de marcia de la celebración de sets instrumento legal. 1.4 De manera previa a la formalización del presente "Pedido", y para las interpretación y cumplimiento del presente "Pedido", según consta en los del procedimientos Administrativas y de marcia de la celebración de set instrumento legal. 1.5 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, qu	"Pedido", las parte envicios del Sector Il Federal, el Código sente contrato, asi
electiva la quarantía de cumplimiento. COTAVA- MODIFICACIONES AL PEDIDO- El Tribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible. Il 1 Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los controles de Sector Público. En caso de otorgamiento de priórigas o esperas a "El Proveedor o Prestador" para el cumplimiento del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de priórigas o esperas a "El Proveedor o Prestador" para el cumplimiento del presente "Pedido", según correta en los "Datos Generales", las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual sunten pienos efectos para la celebración de este instrumento legal. Il 3 Manifiesta bejo protesta de deci verdad, que ni su representante, ni ninguno de sus socios se encuentra en los supuestos que señalan los artículos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestador" será responsable de que los bienes o servicios objeto del presente "Pedido", se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza. NOVENA- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES O SERVICIOS. "El Proveedor o Prestador", será incorrenta del procedimiento Sulta	servicios del Sector Il Federal, el Código sente contrato, asi
OCTAIVA- MODIFICACIONES AI. PEDIDO. El Tribunal* dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y aprichas, godiá acoudar incrementos de los bienes o servicios objeto del presente "Pedido", de acuerdo de primogas o segensa a "El Promeedor o Prestador" para el cumplimiento del presente "Pedido", de acuerdo de primogas o segensa a "El Promeedor o Prestador" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la farza. 12 Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos de la forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de sesti instrumento legal. 13 Manifiesta belip protesta de decir verdad, que ni su representante, ni ninguno de sus socios se encuentre en los supuestos que señalan los artículos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y elementos por la regigeración, se deberá realizar la modificación correspondiente a la farza. NOVENA - RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES O SERVICIOS - "El Proveedor o Prestador", será como para la interpretación y cumplimiento del presente "Pedido", seará de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables. NOVENA - RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES O SERVICIOS - "El Proveedor o Prestador", será como para lodo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes Servicios del Sector Público, se fare a la como para lodo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes Servicios del se servicios del porte servicio de los servicios de los servicios de los servicios del servicion de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México que cuentra com los elementos propios a que se refieren los artículos 13 (3) 15 de la Ley Federal del Pracaulta	servicios del Sector Il Federal, el Código sente contrato, asi
bájo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, podrá acordar incrementos de los bienes o procesa existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mericanos, según consta en los explicitos del Sector Público. En caso de otrogamiento de priorogas o espersa a "El Proveedor a Pestador" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenicios de sector para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenicios de sector para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenicios de sector para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenicios de sector para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenicios de sector para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenicios de sector para de complexión de sector para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenicios de sector para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de sector para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de sector para de complexión de sector para de la finanza. Ila Manifiesta baix portes de decir verdad, que ni su representante, ni ninguno de sus socios se encuentra de la finanza. Ila Manifiesta baix portes de decir verdad, que ni su representante, ni ninguno de sus socios se encuentra de la finanza. Ila Manifiesta baix portes de decir verdad, que ni su representante, ni ninguno de sus socios se encuentra de la	ervicios del Sector Il Federal, el Código sente contrato, asi
Datos Generales". y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórragas a "El Proveedor o Prestador" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al montro o al piazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza. 12 Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal. 12 Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal. 12 Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal. 12 Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal. 12 Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos en las faraciones de las faraciones de la faracione de susceptar de l'encodernientos y demás disposiciones, percendientos civiles y demás disposiciones (pales applicados en la faraciona de susceptar de l'encodernientos civiles y demás disposiciones (pales applicados en la faraciona de las Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Méxic	ervicios del Sector Il Federal, el Código sente contrato, asi
Plastactor para el cumplimento de sus obligaciones, derivadar o la formaziación de convenicio de con	ervicios del Sector Il Federal, el Código sente contrato, asi
ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza. Il 2 Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal. Il 3 Manifiesta bajo protesta de decir vertad, que ni su representante, ni ninguno de sus socios se encuentre en los supuestos que señalan los artículos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y entregados o prestador" será responsabile de que los bienes o servicios objeto del presente "Pedido", sean de Citina OCTAVA - JURISDICCIÓN - Para la interpretación y cumplimiento del pre entregados o prestador" será responsabile del presente "Pedido", sean de Citina OCTAVA - JURISDICCIÓN - Para la interpretación y cumplimiento del pre entregados o prestador será responsabile del presente "Pedido", sean de la forma alguna, por lo cual surten plenos efectos del Sector Público, y 8, fracción XX, de la Ley Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables. NOVENA - RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES O SERVICIOS - "El Proveedor o Prestador", será como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes Servicios Objeto del presente "Pedido", sean de la presonación de los servicios. "El Proveedor o Prestador", está como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes de los bienes o prestador de los bienes o prestador se encluera sus trabajadores en la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Máxic que ucuerta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del pracausa. La De manera previa a la forma alguna, por los cuals una de las personas que	sente contrato, así
Le Quenta con facultades para suscribir el presente "Peddo", según consta en los "Datos Generales", las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos electos para la celebración de este instrumento legal. Los Manifesta bejo protesta de decir verdad, que ni sus representante, ni ninguno de sus socios se encuentral Prestador" será responsable de que los bienes o servicios objeto del presente "Pedido", sean decima OCTAVA- JURISDICCIÓN Para la interpretación y cumplimiento del pre en los supuestos que seña la forma átriculo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y entregados o prestados, a satisfacción de "El Tribural". Asimismo "El Proveedor o Prestador", será como para todo aquello que no esté expresamente estjudado en el mismo, las partes Senvicios Senvidores Públicos. Entrega de los bienes o prestados, a satisfacción de los servicios. "El Proveedor o Prestador", será como para todo aquello que no esté expresamente estjudado en el mismo, las partes de los Servidores Públicos. Entrega de los bienes o prestados, a que serialen la forma al fumina da fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicito presente, fu que cuerta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal de lotra causa. Le De manera previa a la formaziación del presente "Pedido", y para los electos del artículo 32-0 del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que	
cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la calebración de este instrumento legal. ILO Manifesta bejo protesta de decir verdad, que ni su representante, ni ninguno de sus socios se encuentra Prestador" será responsable de que los bienes o servicios objeto del presente "Pedido", sean DÉCIMA OCTAVA- JURISDICCIÓN Para la interpretación y cumplimiento del pre en los supuestos que seráan los artículos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y entregados o prestados, a satisfacción de "El Tribuna". Asimismo "El Proveedor o Prestador", será como para tobo aquelo que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes Servicios del Sector Públicos, y 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incuran sus trabajadores en la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México entrega de los bienes o prestador, e aceptar remunciando al hiero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, fu que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del lotra causa. Le De manera previa a la formalización del presente "Pedido" y para los federos del artículo 32-0 del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que	
para la celebración de este instrumento legal. NOVENA- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES O SERVICIOS. "El Proveedor o la Montificata bajo protesta de debri verdad, que ni su representante, ni ninguno de sus socios se encuentral Prestador" será responsable de que los bienes o servicios objeto del presente "Petido", sean decima o como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes Servicios es Públicos. Serviciores Públicos. NOVENA- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES O SERVICIOS. "El Proveedor o la Presente "Petido", sean decima o como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes Servicios en la jurisdicción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de responsable solidario por la negligencia, impericia o dob en que incurran sus trabajadores en la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México entrega de los bienes o prestación de los servicios. "El Proveedor o Prestador", será como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes Servicios. "El Proveedor o Prestador", será como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes Servicios. "El Proveedor o Prestador", será como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes de los bienes o prestados, a servicios. "El Proveedor o Prestador", será como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes de responsable solidario por la negligencia, impericia o do hen que incuran sus trabajadores en la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México entrega de los bienes o prestador in servicios. "El Proveedor o Prestador" reconoce y acepta enunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, fu que une trabajo de los despresamentes de la función de los entregas de los bienes o prestados, a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del otra causa. L4 De manera previa a l	
en los supuestos que serialan los artículos del artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y entregados o prestados, a satisfacción de "El Tribuna". Asimismo "El Proveedor o Prestador", será como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes Servicios del Sector Público, y 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de responsable solidario por la negligencia, impericia o dob en que incuran sus trabajadores en la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México los Servidores Públicos. Entrega de los bienes o prestación de los servicios. "El Proveedor o Prestador" reconoce y aceptal enunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, fu que cuerta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del dría causa. L4 De manera previa a la formalización del presente "Peddo" y para los efectos del artículo 32-0 del Trabajo, siendo en consecuencia el furico patrón de todas y cada una de las personas que	
Servicios del Sector Públicos, y 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México los Servidores Públicos. Entrega de los bienes o prestación de los servicios. "El Proveedor o Prestador" reconoce y acepta renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, fu que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Otra causa. IL4 De manera previa a la formalización del presente "Pedido" y para los efectos del artículo 32-D del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que	an namatarés a l-
los Servidores Públicos. entrega de los bienes o prestación de los servicios. "El Proveedor o Prestador" recorroce y acepta ferrunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, fu que cuerta con los elementos propios a que se reflieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del otra causa. IL4 De manera previa a la formalización del presente "Pedido" y para los efectos del artículo 32-0 del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que	
que cuerta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del otra causa. 14 De manera previa a la formalización del presente "Pedido" y para los efectos del artículo 32-0 del Triabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que	
14 De manera previa a la formalización del presente "Pedido" y para los efectos del artículo 32-0 del Triabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que	iaio o poi odalquioi
Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "TRIBUNAL" el documento vigente expedido por el intervengan en el desarrollo y ejecución de este "Pedido", liberando a "El Tribunal" de cualquier	
Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus responsabilidad. doligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecta de firma de este	
ougocultes lisades perista en la respondunt inscriatea i isaa vigene et ai reuta de linina de este instrumento.	
DÉCIMA - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR - Ninguna de las partes será responsable de cualquier	
Expuestas las declaraciones arteriores, las partes se sujetan a las siguientes: retraso o incumplimiento del presente "Pedido", que resulte directa o indirectamente de caso forbito o de	
fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente. Leido que fue por las partes y enteradas de su contenia	do y alcance
DÉCIMA PRIMERA - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR - "El Proveedor o Preslador" legal, se firma el presente "Pedido", por triplicado a	l calce v al
CLÁUSULAS DECIMA PRIMERA- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "El Proveedor o Presideor o Presideor in India de presente recurso", por implicación a sume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, margen por las que en él intervinieron, como consti	
PRINCIPAL AD INTO DEL PRODE CELO LA DALLA LE LA	ilicia ac sa
servicios que se describen en el anverso del presente "Pedido", ajustándose estrictamente a los términos y obligándose a sacar a "El Tribuna" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo	
condiciones establecidos por "El Tribunal". hubiere tenido que erogar.	
SEGUNDA- MONTO Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el	
estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor o Presidor" no podrá exigir por ningún otro DÉCIMA SEGUNDA- CONFIDENCIALIDAD. Toda la información ya sea escrita, oral, grática o contenida POR "EL PROVEEDOR O PRESTADOR"	
concepto una cardidad mayor. en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma que "El Tribunal" le proporcione a "El	
TERCERIA - FORMA Y LUGAR DE PAGO - Las partes comvienen en que los bienes o servicios objeto del Proveedor o Prestador así como aquella que se genere en vintu del presente padob, se considerará de	
presente "Pedido" se paguen a precios fijos y en moneda nacional hasta la total entrega o prestación de los carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Tiransparencia y Acceso a la mismos a enteras adisfacción de "El Tribunal".	
Información de la riculta de ri	
del área solicitante de los bienes o senvicios, señalados en el anverso del presente "Pedido". El pago se Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que "El Proveedor o Prestador" se	
electuará a través de la Tesoreria de "El Tribuna" en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de " El dóliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.	
Projector". DÉCIMA TEDEDA. TRANSMISIÓN DE DEDECURS V OR IGACIONES. Do conformidad con la	
DÉCIMA TERCERA- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES- De conformidad con lo CUARTA- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS. Los establecido en el artículo 46, último párrato de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del	
hignes a conjuine sea entrangrán a recetarán an el lung utacha que se señala en el arrupren del prosenta Sentre Público "FI Prougador o Prostador" no nodrá en nigratir a capacitariza a transferir en forma total	
instrumento, obligândose "El Proveedor o Prestador" a entregarlos o prestador a entregarlos o prestarlos a plena satisfacción de "El ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido.	
Tribuna": salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "El	
Tribural' DÉCIMA CUARTA - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "PEDIDO".	
QUINTA- IMPUESTOS- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo del "El Tribuna" podrá en cualquier momento en términos de los dispuesto en el artículo 54 de la Ley de	
children del presente "Pedido", serán cultidates por "El Proveedor o Prestador", "El Tribunal" iniciamental Adquisiciones, Arrandamentos y Servicos del Sector Público, rescindi administrator el tribunal provincia del provincia	
trasladará a "El Proveedor o Prestador" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. cualquier incumplimiento de las obligaciones contraidas en éste y/o por contravenir la normalividad aplicable	
en la materia.	



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

ANEXO TÉCNICO

				1a Er	itrega	2a Er	ntrega	3a Er	ntrega 4a Entrega				
Partida	Descripción	Unidad de	Cantidad	SRG I	SRG II	SRGI	SRG II	SRGI	SRG II	SRG I	SRG II	Ficha Técnica o	Norma Oficial Mexicana
		Medida										Muestra Física	
1	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS DE 51 X 51 MM CON 400 C/UNO.	PZA	240	30	30	30	30	30	30	30	30	PRESENTAR MUESTRA	NMX-N-067-SCFI-2011
2	Block de notas adhesivas de 73 x 73 mm varios colores con 400 C/Uno.	PZA	300	0	0	50	50	50	50	50	50	PRESENTAR MUESTRA	NMX-N-067-SCFI-2011
3	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS DE 101 X 153 MM COLOR AMARILLO CLARO, RAYADO, CON 100 C/UNO.	PZA	240	30	30	30	30	30	30	30	30	PRESENTAR MUESTRA	NMX-N-067-SCFI-2011
4	BOLÍGRAFO DE CUERPO DE BARRIL REDONDO Y CRISTALINO, PUNTO MEDIANO, REPUESTO BLANCO, CON UN FLUIDO CONTINUO DE TINTA, BOTÓN Y SOPORTE DEL COLOR DE LA TINTA, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO Y VENTEADA (CON ORIFICIO), TINTA COLOR NEGRA.	CAJA C/12 PZAS.	60	0	0	0	0	15	15	15	15	PRESENTAR MUESTRA	NMX-N-058-SCFI-2009
5	BOLÍGRAFO DE CUERPO DE BARRIL REDONDO Y CRISTALINO, PUNTO MEDIANO, REPUESTO BLANCO, CON UN FLUIDO CONTINUO DE TINTA, BOTÓN Y SOPORTE DEL COLOR DE LA TINTA, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO Y VENTEADA (CON ORIFICIO), TINTA COLOR AZUL.	CAJA C/12 PZAS.	60	0	0	0	0	15	15	15	15	PRESENTAR MUESTRA	NMX-N-058-SCFI-2009
6	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA GEL (COLOR AZUL)	PZA	40	5	5	5	5	5	5	5	5	PRESENTAR MUESTRA	NMX-N-058-SCFI-2009
7	CUCHILLA RETRÁCTIL DE ACERO INOXIDABLE CON ESTUCHE DE METAL, PARA CORTE PRECISO DE PAPEL Y CARTÓN DE 18 MM X 100 MM	PZA	10	5	5	0	0	0	0	0	0	PRESENTAR MUESTRA	N/A
8	CARPETA DE 2" TAMAÑO CARTA, COLOR AZUL, PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS, CON DOS ARILLOS.	PZA	40	5	5	5	5	5	5	5	5	PRESENTAR MUESTRA	N/A
9	CARTULINA DE 240 G/M2 PARA EXPEDIENTE COLOR ANTE, EN PRESENTACION DE 250 HOJAS C/U DE 34.5 X 21.8 CM	MILLAR	24	0	0	0	0	6	6	6	6	PRESENTAR MUESTRA	N/A
10	CARTULINA DE 240 G/M2 PARA EXPEDIENTE COLOR VERDE, EN PRESENTACION DE 250 HOJAS C/U DE 34.5 X 21.8 CM	MILLAR	8	0	0	0	0	2	2	2	2	PRESENTAR MUESTRA	N/A
11	CHAROLA PORTA DOCUMENTOS TAMAÑO OFICIO, 2 NIVELES FABRICADA EN ACRÍLICO RESISTENTE, COLOR HUMO INCLUYENDO LATERALES Y PATAS	PZA	10	5	5	0	0	0	0	0	0	NO SE SOLICITA	N/A
12	CINTA ADHESIVA DE CELOFAN TRANSPARENTE DE 2.4 CM DE ANCHO POR 65 MTS.	PZA	600	0	0	0	0	150	150	150	150	NO SE SOLICITA	NMX-N-099-SCFI-2009
13	CINTA ADHESIVA DE CELOFAN TRANSPARENTE DE 5 CM DE ANCHO POR 65 MTS	PZA	40	5	5	5	5	5	5	5	5	NO SE SOLICITA	NMX-N-099-SCFI-2009
14	CINTA CANELA PARA CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIE DE 4.8 CM X 50 MTS.	PZA	80	10	10	10	10	10	10	10	10	NO SE SOLICITA	NMX-N-099-SCFI-2009
15	CLIP CHICO N° 1 (CAJA CON 100 PIEZAS), FABRICADO CON ALAMBRE BAJO CARBÓN ACABADO NIQUELADO	CAJA	160	20	20	20	20	20	20	20	20	NO SE SOLICITA	N/A
1.0	CLIP CHICO N° 1 CUADRADITO (CAJA CON 100 PIEZAS), FABRICADO CON ALAMBRE BAJO CARBÓN ACABADO NIQUELADO	CAJA	160	20	20	20	20	20	20	20	20	NO SE SOLICITA	N/A
17	CORRECTOR CINTA 4.2MM ANCHO	PZA	160	20	20	20	20	20	20	20	20	PRESENTAR MUESTRA	N/A
18	CORRECTOR LÍQUIDO BLANCO, BASE AGUA, NO COMBUSTIBLE, SIN OLOR, PARA USO EN ORIGINAL, COPIA Y FAX, BROCHA FRASCO DE 20 ML.	PZA	80	10	10	10	10	10	10	10	10	NO SE SOLICITA	N/A
19	CUBRE MANGAS DE CAMISA, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TALLA MEDIANA	PZA	6	3	3	0	0	0	0	0	0	PRESENTAR MUESTRA	N/A
20	CUBRE MANGAS DE CAMISA, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TALLA CHICA	PZA	6	3	3	0	0	0	0	0	0	PRESENTAR MUESTRA	N/A



y Administrativa

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RELATIVA AL:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

				1a Er	ntrega	2a Er	ntrega	3a Er	ntrega	4a Entrega			
Partida	Descripción	Unidad de	Cantidad				_ <u> </u>					Ficha Técnica o	Norma Oficial Mexicana
		Medida										Muestra Física	
21	DEDAL DE HULE #11	PZA	120	0	0	0	0	30	30	30	30	NO SE SOLICITA	N/A
22	DEDAL DE HULE #11 ½	PZA	120	0	0	0	0	30	30	30	30	NO SE SOLICITA	N/A
23	DEDAL DE HULE #12	PZA	80	0	0	0	0	20	20	20	20	NO SE SOLICITA	N/A
24	DESENGRAPADORA MANUAL PARA GRAPA CERRADA O ABIERTA, FABRICADA EN ACERO TROQUELADO, ACABADO NÍQUEL, SOPORTES DE PLÁSTICO CON REMACHE METÁLICO.	PZA	16	2	2	2	2	2	2	2	2	NO SE SOLICITA	N/A
25	DESPACHADOR DE CINTA CANELA DE 4.8 CM X 50 MTS, CON CUERPO DE METAL, PARA USO RUDO.	PZA	10	5	5	0	0	0	0	0	0	PRESENTAR MUESTRA	N/A
26	ENGRAPADORA DE TIRA COMPLETA, CUERPO DE METAL	PZA	24	3	3	3	3	3	3	3	3	PRESENTAR MUESTRA	N/A
27	ENGRAPADORA USO RUDO, CUERPO DE METAL, GRAPA DE 6 A 13 MM	PZA	6	3	3	0	0	0	0	0	0	PRESENTAR MUESTRA	N/A
28	FOLEADOR 8 DIGITOS AUTOMATICO, UNA TINTA, REENTINTADO AUTOMATICO, USO RUDO.	PZA	80	10	10	10	10	10	10	10	10	PRESENTAR MUESTRA	N/A
29	GOMA DE MIGAJON PARA LAPICES DE GRAFITO Y COLOR	PZA	20	0	0	0	0	5	5	5	5	NO SE SOLICITA	N/A
30	GRAPAS ESTÁNDAR C/5000 #400 DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CAPACIDAD DE ENGRAPADO 25 HOJAS	CAJA	120	0	30	0	30	0	30	0	30	NO SE SOLICITA	N/A
31	GRAPAS HD (USO RUDO) C/1000, DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, 23/12MM, (1/2") CAPACIDAD DE ENGRAPADO 100 HOJAS	CAJA	20	0	5	0	5	0	5	0	5	NO SE SOLICITA	N/A
32	INDICE SEPARADOR DE OPALINA TAMAÑO CARTA CON 36 DIVISIONES SIN NÚMERO, PESTAÑAS DE COLORES.	PZA	30	0	30	0	0	0	0	0	0	PRESENTAR MUESTRA	N/A
33	INDICE SEPARADOR DE OPALINA TAMAÑO CARTA CON 10 DIVISIONES SIN NÚMERO, PESTAÑAS DE COLORES	PZA	20	10	10	0	0	0	0	0	0	PRESENTAR MUESTRA	N/A
34	INDICE SEPARADOR DE OPALINA TAMAÑO CARTA CON 12 DIVISIONES CON MESES DEL AÑO Y PESTAÑAS DE COLORES	PZA	20	10	10	0	0	0	0	0	0	PRESENTAR MUESTRA	N/A
35	LÁPIZ DE MADERA HEXAGONAL DEL N° 2.0 FIRME, CON GOMA COLOR ROJO, CASQUILLO METÁLICO DORADO CON BANDA ROJA.	PZA	480	60	60	60	60	60	60	60	60	PRESENTAR MUESTRA	NMX-N-086-SCFI-2009
36	LÁPIZ MARCADOR DE CERA, COLOR ROJO, NO TOXICO, PARA CUALQUIER SUPERFICIE, CON HILO PARA SACAR PUNTA.	CAJA	40	5	5	5	5	5	5	5	5	PRESENTAR MUESTRA	NMX-N-086-SCFI-2009
37	LIBRO FLORETE DE 12 COLUMNAS, RAYADA, DE PAPEL BOND DE 60 GRS. MEDIDAS DE 24 X 35 CMS. CON 192 HOJAS, CON PASTAS GRUESAS EN ACABADO PLÁSTICO, VERTICAL	PZA	4	2	2	0	0	0	0	0	0	NO SE SOLICITA	N/A
38	LIGA DE HULE NATURAL DEL No. 18 CAJA CON 100 GR.	CAJA	40	5	5	5	5	5	5	5	5	NO SE SOLICITA	
39	MARCADOR TINTA PERMANENTE AZUL, DE TINTA A BASE DE ALCOHOL, PERMANENTE EN LA MAYORIA DE LAS SUPERFICIES, CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR GRIS, BOTÓN SOLDADO Y TAPA DEL COLOR DE LA TINTA, PUNTO FINO DE 1,4 MM	PZA	96	12	12	12	12	12	12	12	12	PRESENTAR MUESTRA	NMX-N-102-SCFI-2009
40	MARCADOR TINTA PERMANENTE NEGRO, DE TINTA A BASE DE ALCOHOL, PERMANENTE EN LA MAYORIA DE LAS SUPERFICIES, CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR GRIS, BOTÓN SOLDADO Y TAPA DEL COLOR DE LA TINTA, PUNTO FINO DE 1,4 MM	PZA	96	12	12	12	12	12	12	12	12	PRESENTAR MUESTRA	NMX-N-102-SCFI-2009



y Administrativa

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RELATIVA AL:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO" NÚMERO

IA-032000001-N59-2012

PRESENCIAL

			1a Er	ntrega	2a Er	2a Entrega		ntrega	4a Er	ntrega		
Descripción	Unidad de	Cantidad	SRG I	SRG II		Ť	1	Ť	1		Ficha Técnica o	Norma Oficial Mexicana
Scottipoton	Medida	Controdo	J.N.O.	511011	Jano I	J. C. II			Sito	5.1.0 11	Muestra Física	norma onciarmentana
ASTAS PLASTICAS PARA ENGARGOLAR, TAMAÑO CARTA, TRANSPARENTES	CIENTO	2	1	1	0	0	0	0	0	0	NO SE SOLICITA	N/A
ASTAS PLASTICAS PARA ENGARGOLAR, TAMAÑO CARTA, COLOR AZUL IARINO	CIENTO	2	1	1	0	0	0	0	0	0	NO SE SOLICITA	N/A
APEL BOND PARA FOTOCOPIADO TAMAÑO CARTA DE 21.6 X 28 CM. DE 75 /M2 (37 kg) con una blancura de 94% mínimo y opacidad de 86% IINIMO, caja con 5,000	CAJAS	160	20	20	20	20	20	20	20	20	FICHA TÉCNICA ACTUALIZADA DEL FABRICANTE	NMX-AA-144-SCFI-2008
APEL BOND PARA FOTOCOPIADO TAMAÑO OFICIO DE 21.6 X 34 CM. DE 75 /M2 (50 KG) CON UNA BLANCURA DE 94% MÍNIMO Y OPACIDAD DE 86% IINIMO, CAJA CON 5,000	CAJAS	84	0	0	14	14	14	14	14	14	FICHA TÉCNICA ACTUALIZADA DEL FABRICANTE	NMX-AA-144-SCFI-2008
EGAMENTO LÁPIZ ADHESIVO DE 20 GRS, CON CUERPO DE BARRIL Y TAPA EN OLOR ROJO, BASE JIRATORIA COLOR NEGRO, LAVABLE, INODORO, NO OXICO Y TRANSPARENTE CUANDO SECA (SIN SOLVENTES).	PZA	80	10	10	10	10	10	10	10	10	NO SE SOLICITA	N/A
erforadora de tres hoyos, cuerpo de metal uso rudo, color egra.	PZA	6	3	3	0	0	0	0	0	0	PRESENTAR MUESTRA	NMX-N-066-SCFI-2009
EGLA DE ALUMINIO DE 30 CM Y ANCHO 3.2 CM.	PZA	24	3	3	3	3	3	3	3	3	PRESENTAR MUESTRA	N/A
AJALAPIZ ELECTRICO, DE PLASTICO, COLOR NEGRO	PZA	10	5	5	0	0	0	0	0	0	PRESENTAR MUESTRA	N/A
AJALAPIZ MANUAL DE ACERO	PZA	40	5	5	5	5	5	5	5	5	NO SE SOLICITA	N/A
:ÑALADOR TIPO INDICE BANDERA DE COLORES ROJO, NARANJA, AMARILLO, ERDE Y AZUL CON 100/C/UNO	PZA	200	0	0	0	0	50	50	50	50	PRESENTAR MUESTRA	N/A
ABLA DE MADERA CON CLIP TAMAÑO OFICIO	PIEZA	20	0	0	10	10	0	0	0	0	PRESENTAR MUESTRA	N/A
ABLA DE MADERA CON CLIP TAMAÑO CARTA	PIEZA	20	0	0	10	10	0	0	0	0	PRESENTAR MUESTRA	N/A
APETE PARA MOUSE, ERGONÓMICO.	PIEZA	30	0	15	0	0	15	0	0	0	PRESENTAR MUESTRA	N/A
ARJETA DE CARTULINA DE 3 x 5"65 KG, ROJA	CIENTO	8	1	1	1	1	1	1	1	1	PRESENTAR MUESTRA	N/A
ARJETA DE CARTULINA DE 3 x 5"65 KG, VERDE	CIENTO	8	1	1	1	1	1	1	1	1	PRESENTAR MUESTRA	N/A
ARJETA DE CARTULINA DE 3 x 5"65 KG, AMARILLA	CIENTO	8	1	1	1	1	1	1	1	1	PRESENTAR MUESTRA	N/A
ARJETA DE CARTULINA DE 3 x 5"65 KG, AZUL	CIENTO	8	1	1	1	1	1	1	1	1	PRESENTAR MUESTRA	N/A
ARJETA DE CARTULINA DE 3 x 5"65 KG, NARANJA	CIENTO	8	1	1	1	1	1	1	1	1	PRESENTAR MUESTRA	N/A
Jeras fabricadas totalmente en acero forjado noxidable, con Lode precisión, del nº 6	PZA	20	10	10	0	0	0	0	0	0	PRESENTAR MUESTRA	N/A
NTA PARA FOLIADOR AZUL	PZA	24	3	3	3	3	3	3	3	3	NO SE SOLICITA	N/A
NTA PARA FOLIADOR NEGRA	PZA	24	3	3	3	3	3	3	3	3	NO SE SOLICITA	N/A
ECHA DE LA PRIMERA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 24 DE ABRIL DE 2012. ECHA DE LA SEGUNDA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE JUNIO DE 2012. ECHA DE LA TERCERA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 201:												
ECHA DE LA SEGUN ECHA DE LA TERCEF	IDA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE JUNIO DE 2012. RA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017	DA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE JUNIO DE 2012.	IDA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE JUNIO DE 2012. RA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	DA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE JUNIO DE 2012. RA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	DA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE JUNIO DE 2012. RA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	DA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE JUNIO DE 2012. RA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	DA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE JUNIO DE 2012. RA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	DA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE JUNIO DE 2012. RA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	DA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE JUNIO DE 2012. RA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	DA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE JUNIO DE 2012. Ra entrega a más tardar el 5 de septiembre de 2012.	DA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE JUNIO DE 2012. RA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	DA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE JUNIO DE 2012. RA ENTREGA A MÁS TARDAR EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012.